

En el caso de que decidiese dejar sin efecto la presente oferta me comprometo a ponerlo en conocimiento de ese Matadero con diez días de antelación a la fecha que se me hubiese señalado para el sacrificio de las reses, y en el supuesto de que incumpliese este preaviso al que voluntariamente me someto, acepto abonar a la Entidad colaboradora una indemnización de 50 pesetas por res por los perjuicios que pueda ocasionarle.

En ..... a ..... de ..... de 1967.  
(Firma y sello.)

Sr. Director del Matadero colaborador de .....

NOTA.—Cuando se trate de ofertas de vacuno, lanar o aves se utilizará el mismo modelo, adoptándolo al tipo de ganado y a la indemnización que corresponda fijada en el artículo sexto de la Circular.

Anejo 2 a la Circular número 2/1967.

#### ACEPTACION DE OFERTA DE GANADO DE CERDA

Don ..... en su calidad de Director del Matadero colaborador ..... (nombre del Matadero), se complace en comunicarle que ha sido aceptada su oferta de ganado de ..... reses de especie ..... de raza ..... señalándole como día para su sacrificio el ..... debiendo efectuar su entrega la víspera de la citada fecha.

En el supuesto de que se produjese algún retraso en la fecha señalada para el sacrificio de sus reses este Matadero Frigorífico contrae la obligación de indemnizar a usted en la cantidad de 50 pesetas por res porcina en concepto de demora.  
(Firma y sello.)

Sr. D. ....

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se nombra Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar y resolver las diferencias de criterio existentes en la aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre exención del servicio en filas de los españoles residentes en el extranjero.*

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar y resolver las diferencias de criterio existentes en la aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre exención del servicio en filas de los españoles residentes en el extranjero, creada por Orden de 18 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 128), al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, Diplomado de Estado Mayor, en sustitución de don José María Pérez de Lema, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 28 de marzo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina y del Aire.

*ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se nombra al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar una Ley General de Reclutamiento y Reemplazo.*

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar una Ley General de Reclutamiento y Reemplazo que afecte a todo el continente nacional y que sirva de base al reclutamiento particular de cada Ejército, constituida por Orden de 2 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, Diplomado de Estado Mayor, en sustitución de don José María Pérez de Lema, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 28 de marzo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

*ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se nombra Presidente de la Comisión Interministerial para estudio del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos.*

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presi-

dente de la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 1963, al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, Diplomado de Estado Mayor, en sustitución de don José María Pérez de Lema, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 28 de marzo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina, de Obras Públicas, del Aire de Información y Turismo y de la Vivienda.

*ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se nombra Vocal en el Comité Consultivo Hispano-norteamericano al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos.*

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal en el Comité Consultivo Hispano-norteamericano, constituido por Orden de 6 de abril de 1964, rectificada por la de 23 de noviembre del siguiente año, al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, Diplomado de Estado Mayor, en sustitución de don José María Pérez de Lema que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 28 de marzo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina y del Aire.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 21 de marzo de 1967 por la que se resuelve con carácter definitivo concurso de antigüedad convocado por Resolución de 31 de mayo de 1966 para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones y peticiones formuladas con motivo de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 30 de noviembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1967, por la que se resolvió con carácter provisional el concurso de antigüedad convocado por otra del mismo Centro directivo de 31 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio siguiente) para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan, en la forma que se indica, por haberse observado la existencia de error en los consignados en la Resolución de 30 de noviembre de 1966:

a) CONCURSANTES DEL ESCALAFÓN A

Grupo III.—Interinos de las plazas solicitadas

0-7-1. 15.180. Don Salvador Alonso Pérez.—Fresno de la Vega (León), distrito único, cuarta categoría.—Debe decir: un año ocho meses y dos días.

Grupo V.—Concursantes generales

35-4-17. 5.519. Don Carlos Valdivia del Castillo.—Debe decir: Don Carlos Valdivia del Castillo.

32-10-16. 7.389. Don Manuel Martínez García.—Mula (Murcia), distrito único, primera categoría. — Debe decir: distrito cuarto, primera categoría.

32-5-15. 7.768. Don Tomás Bringas Relipa.—Debe decir: Don Tomás Bringas Repila.

7-9-19. 14.237. Don Fernando Montón Cillero.—San Miguel de la Cogolla (Logroño), distrito único, tercera categoría.—Debe decir: San Millán de la Cogolla (Logroño), distrito único, tercera categoría.

7-3-4. 13.966. Don Manuel Veiras Noya.—Grandas de Salime (Oviedo), distrito único, primera categoría.—Debe decir: Grandas de Salime y Pesoz (Oviedo), distrito único, primera categoría.

3-6-9. 14.765. Don Juan Jesús Pazo Pampin.—Miño (La Coruña), distrito tercero, primera categoría.—Debe decir: distrito segundo, tercera categoría.

0-11-7. 15.077. Don Rafael Echevarne Lostado.—Cangas del Narcea (Oviedo), distrito cuarto Valladolid, primera categoría.—Debe decir: distrito cuarto Vallado.

CONCURSANTES DEL ESCALAFÓN B

Grupo III.—Interinos de las plazas solicitadas

9-9-7. 923. Don Francisco Hernández Miranda. — Hueneja (Granada), distrito único, tercera categoría.—Debe decir: primera categoría.

5-4-20. 1.995. Don José Francisco Fernández Fernández.—Anieva (Oviedo), distrito único, tercera categoría.—Debe decir: Amieva, distrito único, tercera categoría.

4-11-13. 1.891. Don Federico Martín-González Neila. — Los Llanos de Tormes (Ávila), distrito único, tercera categoría.—Debe decir: quinta categoría.

Grupo V.—Concursantes generales

14-1-3. 16 bis. Don Pedro Márquez Soler.—Alcolea (Almería), distrito único, tercera categoría.—Debe decir: 14-0-3.

12-2-10. 293 bis. Don Luciano Fernández Barredo.—Ibias (Oviedo), distrito segundo, primera categoría.—Debe decir: Don Luciano Fernández Barrero.

6-5-16. 937. Don José Luis Ramos Peña.—Conquista de la Sierra (Cáceres), distrito único, cuarta categoría.—Debe decir: 6-6-16.

b) ESCALAFÓN B

Grupo V.—Concursantes generales

Don José Alonso Hurtado, que fué excluido del concurso por haber presentado su instancia fuera de plazo, justifica que referida instancia tuvo entrada dentro del plazo concedido para ello; queda admitido al concurso sin que le corresponda plaza, pues las por él solicitadas han sido adjudicadas a concursantes con mayor antigüedad.

Don Pedro Sánchez Vegazo, don Carlos Domingo Domenech y don Gabriel Martín Álvarez, pertenecientes al Escalafón B, que fueron eliminados del concurso por haber causado baja en el referido Cuerpo por no haber realizado el curso de Sanidad Local, quedan admitidos al concurso, una vez justificada la realización del referido curso en la época correspondiente, no habiéndoles correspondido plaza por haber sido adjudicadas las por ellos solicitadas a concursantes con mejor derecho, los cuales continuarán figurando en el Escalafón B

2.º Se desestiman las reclamaciones presentadas por los señores que se citan y por los motivos que se relacionan:

Don Faustino Vega Atienza reclama en instancia presentada en 7 de febrero del año en curso, por no haberse tenido en cuenta en la convocatoria las preferencias, que manifiesta le alcanzan, contenidas en el Decreto de 25 de agosto de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947.

Se desestima esta reclamación, por suponer una impugnación de las bases de convocatoria que debió realizar dentro de los quince días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (17 de junio de 1966), según determina el artículo

tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957. A mayor abundamiento, al tomar parte en el concurso, sin impugnar la convocatoria, las bases del mismo le vinculan, según determina el artículo cuarto del citado Decreto.

Don Abilio Hidalgo Cabezu reclama, contra la adjudicación del distrito sexto de Valladolid a don Antonio López Manrique, alegando que dicho señor no podía solicitar el distrito sexto por estar en posesión del distrito 13 de la mencionada plaza.

Se desestima dicha petición, ya que en el momento de solicitar plaza don Antonio López Manrique ocupaba el distrito 23 de acuerdo con la base sexta de las que rigen la presente convocatoria, podía solicitar otro distrito de la misma plaza por no haber podido optar a él en el concursillo de traslado, siendo por otra parte inoperante la renuncia presentada por dicho señor el 12 de diciembre último, puesto que la base séptima impone el deber de desestimar todas las solicitudes de retirarse del concurso que tuviesen entrada en la Dirección General con posterioridad a haber sido formulada la propuesta de resolución de la instancia del interesado, y la renuncia de don Antonio López Manrique tuvo entrada después de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución provisional del concurso.

Se desestima igualmente la renuncia presentada por don Antonio López Manrique, por los mismos motivos expuestos en el párrafo anterior para la reclamación presentada por don Abilio Hidalgo.

Don José Méndez Almaraz reclama contra la resolución provisional del concurso y solicita la anulación de su nombramiento para la plaza de Abanilla, distrito tercero, en base a que en el anuncio de vacantes se anunció Abanilla, distrito tercero, sin especificar que la residencia del Médico del distrito tercero era en el barrio de Barinas.

Se desestima la petición de don José Méndez Almaraz por cuanto la localidad de Barinas no constituye Municipio, que es una parte integrante del de Abanilla, por lo que no podía anunciarse como agregado, debiendo ser el interesado el que se informase de las condiciones de la plaza antes de solicitar y no después de la adjudicación. Por otro lado, en cuanto a la residencia del Médico titular en el partido, habrá de estarse a lo que determina el artículo 148 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Don Abel Domínguez Martínez reclama contra la adjudicación del distrito segundo de Manresa a concursante del grupo V sin haber tenido en cuenta su preferencia de derecho de consorte.

Se desestima su petición en base a que la Orden ministerial de 25 de enero de 1943, que regula la preferencia IV de las que rigen en el presente concurso, según determina la base cuarta de la convocatoria, exige que el cónyuge sirva plaza en propiedad por lo menos durante un año en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias (en este caso 26 de julio de 1966) y habiendo sido nombrada la esposa del reclamante, Maestra nacional en propiedad en Manresa, definitivamente, por Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto de 1965, en la fecha de terminación de presentación de instancias, 27 de julio de 1966, no cumple dicha condición ni aun en el caso de que hubiese tomado posesión del cargo, cosa que no se acredita, el mismo día de la publicación de la resolución del concurso de Maestra nacional.

Don Francisco Sánchez Ros reclama contra la adjudicación de la plaza de Lladurs (Lérida) solicitando: a) Se deje sin efecto su nombramiento para la misma, b) Se le nombre en propiedad para la plaza de La Iruela.

Se desestima esta petición por cuanto las instancias solicitando modificación de la petición no pueden ser admitidas más que en el plazo de presentación de solicitudes, no siendo factible tampoco adjudicarle la plaza de La Iruela, por cuanto la referida plaza no ha sido anunciada a concurso.

Don José Frigola Taberner solicita se le adjudique la plaza de Rodoná (Tarragona) y se le anule el nombramiento para la plaza de Basella (Lérida), por cuanto al que le ha adjudicado la primera de las plazas tiene menos años que él.

Se desestima esta petición por no haber señalado orden de preferencia y, por ello, habérsele adjudicado la plaza de mayor categoría de las que quedaban vacantes al llegarle su turno en la adjudicación.

Don Fidenciano Martín Sánchez dirige instancia reclamando contra el hecho de habersele adjudicado en la resolución provisional del concurso la plaza de Mondoñedo a pesar de haber renunciado a tomar parte en el concurso en instancia dirigida a la Dirección General el 21 de diciembre del pasado año.

Se desestima la presente reclamación, puesto que la base séptima de la convocatoria determina que no serán estimadas las instancias retirándose del concurso que tengan entrada en la Dirección General de Sanidad después de formulada propuesta de resolución, y la instancia presentada por dicho señor tuvo entrada veinte días después de la fecha de la resolución provisional.

Por igual motivo se desestiman las peticiones de don Benjamín López Rodríguez, don Leoncio Jacinto Montero y don José María García Crespo.

Se desestima la petición de don Emilio Caballero Manso de ser nombrado para la plaza de Espiel (Córdoba), puesto que dicha plaza ha sido adjudicada a concursante perteneciente al Escalafón A con mejor derecho, no pudiendo ser tampoco admitida su pretensión de que sea anulado su nombramiento para la plaza de Algarinejo, puesto que la norma tercera de la con-

vocatoria ordena que las instancias solicitando modificación de la petición formulada deberán ser presentadas dentro del plazo de convocatoria.

Se desestiman las reclamaciones de don Rafael García Serrano y don Luis Bulnés Villanueva, por no haber sido tenido en cuenta su preferencia de interinos.

La norma cuarta de la convocatoria especifica que para poder alegar la referida preferencia es condición indispensable que se esté desempeñando plaza interina, siempre que ésta sea única en el Municipio o Agrupación, condición que no cumplen los reclamantes.

Se desestima la reclamación presentada por don José Pelayo Galindo, por presentar su instancia solicitando tomar parte en el concurso fuera de plazo.

Igualmente se desestima la reclamación presentada por don Francisco García Cabrera, que no fué admitido al concurso por haber presentado su instancia fuera de plazo, por cuanto las dos instancias presentadas de este Médico están fechadas una el 27 de julio y otra el 26 de agosto, habiéndose cerrado el plazo de admisión de solicitudes el día 27 de julio de 1966.

Se desestiman las peticiones de don Fernando Concheiro García y don Armando Martínez López de que se les adjudique la plaza de Trazo (La Coruña), asignada provisionalmente a don Manuel Rey Nión, por haber éste fallecido el día 2 de diciembre último, ya que el referido Médico falleció con posterioridad a la resolución del concurso y los nombramientos de aquella resolución son provisionales sólo en el caso de que por error de la Administración se lesionen derechos de los concursantes. Habrá, pues, que dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115, número 2, del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, que determina que las plazas adjudicadas de las que no tome posesión el nombrado para ellas deberán anunciarse nuevamente en el turno que les corresponda.

Por el mismo motivo se desestima la petición de don Ildefonso Martín Carracero para la plaza de Villanueva del Puente (Zamora).

Don Santiago Almazán Pérez, don Francisco Martín Ibáñez de la Cuesta y don Carlos Sánchez Toledano reclaman contra la adjudicación de la plaza de Fresno de la Vega a don Salvador Alonso Pérez, Médico titular del Escalafón A con preferencia de interino y cero años siete meses y un día de servicios, en base a que para que dicha preferencia tenga lugar ha de llevar interino más de un año de servicios en la plaza solicitada.

Se desestiman todas estas reclamaciones por cuanto el Doctor don Salvador Alonso Pérez lleva desempeñando la plaza interinamente más de un año en el momento de la convocatoria.

Don Miguel Muñoz Mena, don José Sastre Torruella, don Cecilio Pérez González, don Adolfo García Benítez, don Pedro Sánchez Pedraz, don Luis Ramos del Cerro, don Guillermo Blanco Martín, don Blas A. Gimeno Bernal, don Julio Rodríguez Tejada, don Ricardo L. Lucas Fresnadillo y don Vicente Delgado Prieto reclaman contra la adjudicación de diversas plazas entendiéndose poseer más tiempo de servicios que los Médicos titulares a quienes les ha sido adjudicadas las plazas por ellos reclamadas.

Estudiadas las documentaciones presentadas por cada uno de ellos, se comprueba que los tiempos que les han sido reconocidos están computados con arreglo a lo prescrito en la norma segunda de la convocatoria, la cual determina que a los concursantes del Escalafón A se les computará todo el tiempo comprendido entre su fecha de ingreso y 1 de enero de 1954, y a partir de esta fecha sólo los que justifiquen con certificados de las Jefaturas, no pudiéndose tener en cuenta los certificados que se aporten fuera del plazo de presentación de instancias. Y a los concursantes pertenecientes al Escalafón B, el tiempo reconocido al ingreso en el referido escalafón, y a partir de esta fecha los que justifiquen con certificado de la Jefatura, sin que tampoco puedan tenerse en cuenta los que aporten con posterioridad al término del plazo de presentación de instancias, todo ello según dispone la Orden ministerial de 24 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo siguiente) y la referida norma de la convocatoria.

Por ello, quedan desestimadas las reclamaciones de los señores citados.

Don Moisés Romo Seco reclama contra la adjudicación de la plaza de Galaroza, que ha sido adjudicada provisionalmente a don Francisco León Soletó y de León Sotelo, al cual le han sido computados nueve años diez meses y dos días, que figura en el Escalafón B con el número 912, en base a que el reclamante figura en el mismo Escalafón y con el número más bajo.

Teniendo en cuenta que don Moisés Romo Seco sólo ha justificado en el presente concurso ocho años cuatro meses y dos días, se desestima su reclamación, por cuanto las plazas se adjudican, según las normas del concurso, por tiempo de servicios justificados en el mismo y no por número del Escalafón.

Igualmente reclaman contra la resolución provisional del concurso don Manuel Buj Pastor, don José Díaz Guerra y don José Nieto Herrejón por entender que les han computado menos años de servicios que efectivamente tienen.

Se desestiman las referidas reclamaciones por cuanto los tiempos que justificaron son aquellos con los que figuran en la resolución provisional y haberse comprobado su exactitud de acuerdo con el cómputo que prevén las normas de convocatoria y la Orden de 21 de febrero de 1961.

Si bien a estos señores les han sido descontados el tiempo correspondiente a las sanciones que les fueron impuestas según

determina el párrafo octavo de la norma segunda de la mencionada Orden.

Don Antonio Tello Estrada y don Luis Martín Hermoso reclaman contra la resolución provisional del concurso por no haberse tenido en cuenta sus preferencias de interinos.

Teniendo en cuenta que ambos hicieron constar expresamente en su instancia deseaban ser incluidos en el grupo de concursantes generales, se les incluyó en el mencionado grupo aun cuando cumplieran las condiciones para ser incluidos en el grupo preferente III. Por tanto, se desestima su petición, ya que el error, si lo hubo, es imputable a los mismos y no a la Administración.

Don Rafael Serrano Contreras presenta reclamación contra la resolución provisional del concurso, que lo excluyó del mismo por no expresar en su instancia las plazas que deseaba solicitar, por entender que, según dispone el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debió darsele conocimiento de este hecho para que en el plazo de diez días subsanase el defecto.

Se desestima su petición, ya que fué puesto en conocimiento tal defecto al publicar en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero del presente año la resolución provisional en la que se hacía constar el mismo y el reclamante no lo subsanó hasta el 31 de enero del mismo año, es decir veinte días después del plazo que dispone el citado artículo, sin que pueda alegar que la Administración no le comunicó dicho plazo expresamente, puesto que don Rafael Serrano demuestra conocerlo al alegar el referido artículo en su reclamación. Por otro lado, el error es imputable al interesado.

3.º Amortizadas por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1967) las plazas de Cordovilla la Real y Hérmedes de Cerrato (Palencia), Gusendo de los Oteros (León) y Pozoblanco (Córdoba) y por la de 30 de diciembre de 1966 Fuentelísendo (Burgos).

Estimando las reclamaciones presentadas por don Enrique Martín Almajano, don Manuel Pérez García, don Santiago Peña Fernández, don Luis Manuel Alonso Suárez, don Pedro Hernández Sánchez y don Carlos Pérez-Caballero Palacios; rectificado el error sufrido al computar el tiempo de servicios justificado por don José Gómez Miguel, al que se le computaron treinta y seis años tres meses y doce días en vez de veintiséis años tres meses y doce días que le corresponden, y don Carlos Pérez-Caballero Palacios, que se le computaron treinta y siete años un mes y cuatro días en vez de cuarenta años cuatro meses y veintitrés días, que le corresponde, se procede a las siguientes modificaciones:

a) Se anulan los nombramientos que a continuación se relacionan:

#### ESCALAFÓN A

##### Concursantes generales

37-9-0. 3.424. Don José Díaz Guerra.—Arganda del Rey (Madrid), distrito segundo, segunda categoría.

36-3-12. 4.164. Don José Gómez Miguel.—Esplugas de Llobregat (Barcelona), distrito único, tercera categoría.

35-10-2. 4.713. Don Balbino Madero Rodríguez.—Alcoy (Alicante), distrito tercero, primera categoría.

32-5-15. 7.768. Don Tomás Bringas Repila.—Pozoblanco (Córdoba), distrito segundo, primera categoría.

17-10-19. 11.858. Don Ignacio Soria Cruz.—Esparragalejo (Badajoz), distrito único, tercera categoría.

7-9-19. 13.910. Don Adolfo Sánchez Prieto.—Cabezas del Caballo (Salamanca), distrito único, tercera categoría.

6-7-7. 14.610. Don Octavio Villar de las Heras.—Jambrina (Zamora), distrito único, tercera categoría.

#### ESCALAFÓN B

##### Concursantes generales

15-11-12. 84. Don Manuel Viñas Sagrera.—Peratallada y agregados (Gerona), distrito único, cuarta categoría.

10-6-9. 322. Don Lope Martínez Martínez.—Ledigos y agregados (Palencia), distrito único, tercera categoría.

8-7-1. 1.231. Don José María López Martínez.—Yudegos y agregados (Burgos), distrito único, cuarta categoría.

8.5.3. 933. Don Matías Muñoz Polo.—San Pedro del Romeral (Santander), distrito único, tercera categoría.

8-2-19. 1.299. Don Agustín Brea Rodríguez.—Salvaterra y agregados (Alava), distrito segundo, tercera categoría.

8-1-3. 410. Don Gerardo Antelo Rodríguez.—Lamason (Santander), distrito único, cuarta categoría.

7-11-16. 1.364. Don Pascual Gasque Herrero.—Valdetormo (Teruel), distrito único, cuarta categoría.

7-8-2. 1.447. Don Alejandro Lobato Berciano.—Rojas y agregados (Burgos), distrito único, segunda categoría.

7-7-27. 1.331. Don Manuel Losada Fernández.—Gusendo de los Oteros (León), distrito único, tercera categoría.

7-6-22. 1.160. Don José Vecino Hernández.—Oseja de Sajambre (León), distrito único, tercera categoría.

7-4-23. 841. Don Enrique Martín Almajano.—Tormantos (Logroño), distrito único, quinta categoría.

7-2-16. 1.543. Don Aurelio Sotomayor de Vargas.—Fuentelísendo (Burgos), distrito único, quinta categoría.

6-6-0. 862. Don Vicente Delgado Prieto.—Cordovilla la Real (Palencia), distrito único, cuarta categoría.  
 6-0-19. 1.112. Don Manuel Martínez Iglesias.—Aldeanueva de Guadalajara (Guadalajara), distrito único, quinta categoría.  
 5-11-16. 1.002. Don Santiago Cuevas Canseco.—Corral de Ayllón (Segovia), distrito único, quinta categoría.  
 5-10-21. 673. Don Luis Pérez Alvarellos.—Hérmedes de Cerrato (Palencia), distrito único, quinta categoría.  
 5-10-17. 614. Don Alfonso Pardo Soto.—Luzaga y agregado (Guadalajara), distrito único, quinta categoría.  
 5-10-11. 327. Don Santiago Cáceres Ojeda.—Fuentelespino de Haro (Cuenca), distrito único, quinta categoría.  
 5-10-9. 1.816. Don Vicente Priego Valdés.—Calmarza (Zaragoza), distrito único, quinta categoría.  
 5-9-8. 639. Don Dionisio Fontela Ruza.—El Frago (Zaragoza), distrito único, quinta categoría.

b) Se efectúan los siguientes nombramientos:

#### ESCALAFÓN A

##### Concursantes generales

40-4-23. 2.161. Don Carlos Pérez-Caballero Palacios.—Arganda del Rey (Madrid), distrito segundo, segunda categoría.  
 37-9-0. 3.424. Don José Díaz Guerra.—Alcoy (Alicante), distrito tercero, primera categoría.  
 36-3-6. 4.110. Don Ismael Jorge Bofarull de Aguilera.—Espugas de Llobregat (Barcelona), distrito único, tercera categoría.  
 32-5-15. 7.768. Don Tomás Bringas Repla. — Esparragalejo (Badajoz), distrito único, tercera categoría.  
 17-10-19. 11.858. Don Ignacio Soria Cruz.—Cabeza del Caballo y agregado (Salamanca), distrito único, tercera categoría.  
 7-9-19. 13.910. Don Adolfo Sánchez Prieto.—Jambrina (Zamora), distrito único, tercera categoría.  
 2-5-21. 14.991. Don Pedro Hernández Sánchez.—Peratallada y agregados (Gerona), distrito único, cuarta categoría.

#### ESCALAFÓN B

##### Concursantes interinos

5-5-1. 1.980. Don Luis Manuel Alonso Suárez.—Ledigos y agregado (Palencia), distrito único, tercera categoría.  
 3-8-25. 2.360. Don Manuel José Pérez García.—Valdetormo (Teruel), distrito único, cuarta categoría.  
 2-0-16. 1.912. Don Santiago Peña Fernández.—San Pedro del Romeral (Santander), distrito único, tercera categoría.

##### Concursantes generales

15-11-12. 84. Don Manuel Viñas Sagrera.—El Frago (Zaragoza), distrito único, quinta categoría.  
 10-1-13. 841. Don Enrique Martín Almajano. — Yudego y agregados (Burgos), distrito único, cuarta categoría.  
 8-7-1. 1.231. Don José María López Martínez.—Rojas y agregados (Burgos), distrito único, segunda categoría.  
 8-5-3. 933. Don Matías Muñoz Polo.—Salvatierra y agregados (Alava), distrito segundo, tercera categoría.  
 8-2-19. 1.299. Don Agustín Brea Rodríguez.—Lamason (Santander), distrito único, cuarta categoría.  
 8-1-3. 810. Don Gerardo Antelo Rodríguez.—Calmarza (Zaragoza), distrito único, quinta categoría.  
 7-7-27. 1.331. Don Manuel Losada Fernández.—Oseja de Sajambre (León), distrito único, tercera categoría.  
 7-6-22. 1.160. Don José Vecino Hernández.—Fuentelespino de Haro (Cuenca), distrito único, quinta categoría.  
 7-2-16. 1.543. Don Aurelio Sotomayor de Vargas.—Aldeanueva de Guadalajara (Guadalajara), distrito único, quinta categoría.  
 6-0-19. 1.112. Don Manuel Martínez Iglesias.—Corral de Ayllón (Segovia), distrito único, quinta categoría.  
 5-11-16. 1.002. Don Santiago Cuevas Canseco.—Tormantos (Logroño), distrito único, quinta categoría.

4.º Se declara excedente voluntario a don Segundo José Rodríguez Fuertes, excedente forzoso, del Escalafón A, por no haberle correspondido ninguna de las plazas por él solicitadas, por haber sido adjudicadas a otros concursantes con mejor derecho.

5.º Quedan nombrados, igualmente, con carácter definitivo, todos los comprendidos en la Resolución de 30 de noviembre de 1966, respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Orden.

6.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares o Canarias. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio podrá ser prorrogado por otros treinta días hábiles, por causa de enfermedad o cualquier otra debidamente justificada, previa petición del interesado, que habrá de dirigirse antes de transcurrido el plazo normal de posesión a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

7.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en estos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

8.º Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados al tomar posesión, presenten el certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el Escalafón.

9.º Contra la presente Orden podrán los Médicos interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante este Ministerio con carácter potestativo, ajustándose a los plazos y normas concedidos en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y artículo 126-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1967.—P. D., Luis Rodríguez de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de marzo de 1967 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Enrique Montoya Gómez.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Montoya Gómez Catedrático numerario de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de «Matemáticas» del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Santoña a don Julio Amado Castañedo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, así como en la Orden de convocatoria de 21 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1967), y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica solamente ha sido solicitada por el Catedrático que se menciona,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de «Matemáticas» del Centro oficial de Patronato de Enseñanza Media de Santoña a don Julio Amado Castañedo, procedente del Instituto femenino de Burgos.

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente), el interesado tomará posesión del destino que por la presente Resolución se le confiere entre el 1 de julio y el 30 de septiembre próximo, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Director general, por delegación, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media de este Departamento.